



CAMPEONATO DE CHILE DE RALLY CROSS COUNTRY 2010

REGLAMENTO PARTICULAR



INDICE

ART. 1.- DEFINICIÓN DEL CAMPEONATO	3
ART. 2.- TERMINOLOGÍA	3
ART. 3.- REGLAMENTACIÓN	4
ART. 4.- VEHICULOS PARTICIPANTES	4
4.1. VEHÍCULOS ADMITIDOS	4
4.2. AUTOS Y CAMIONES	4
4.3 MOTOS Y QUADS	5
ART. 5.- PARTICIPANTES	5
ART. 6.- RELACIONES CON LOS PARTICIPANTES	5
ART. 7.- INSCRIPCIONES	6
ART. 8.- IDENTIFICACIÓN	6
ART. 9.- ORDEN DE SALIDA	6
ART. 10.- ELEMENTOS DE NAVEGACION	7
ART. 11.- NORMAS DE CIRCULACION	8
ART. 12.- ASISTENCIAS	8
ART. 13.- SEGURO	9
ART. 14.- PUBLICIDAD E IDENTIFICACIÓN OFICIAL	9
ART. 15.- CARNÉ DE CONTROL	10
ART. 16.- ZONAS DE CONTROL	10
ART. 17.- CONTROLES HORARIOS	11
ART. 18.- CONTROLES DE PASO	11
ART. 19.- ETAPAS ESPECIALES	11
ART. 20.- NEUTRALIZACIONES	12
ART. 21.- PARQUES CERRADOS	12
ART. 22.- VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS	13
ART. 23.- RECLAMACIONES Y APELACIONES	13
ART. 24.- CLASIFICACIONES	14
ART. 25.- PUNTUACION	14
ART. 26.- PREMIOS Y TROFEOS	15
ART. 27.- PENALIZACIONES	15
ART. 28.- ORGANIGRAMA	17
ART. 29.- HORARIOS / CRONOGRAMA	17
ART. 30.- CONSIDERACIONES ESPECIALES	17
ANEXOS	
1.- ELEMENTOS DE SEGURIDAD	18
2.- IDENTIFICACION DE LA TRIPULACION	18
3.- SIMBOLOGIA	20
4.- CALENDARIO	21
5.- VERIFICACIONES TÉCNICAS T-1 / MOTOS / QUADS	24



ART. 1.- DEFINICIÓN DEL CAMPEONATO

1.1. T & A Producciones organiza el Campeonato de Chile de Rally Cross Country 2010, que se celebrará en un total de cinco fechas puntuables entre los meses de abril y octubre de 2010.

1.2. El Campeonato de Chile de Rally Cross Country 2010, será sancionado por la Federación Chilena de Automovilismo Deportivo (FADECH), entidad representante para Chile de Federación Internacional de Automovilismo (FIA), y por la Federación de Motociclismo de Chile (FMC), que representa en Chile a la Federación Internacional de Motociclismo (FIM).

1.3. Cada fecha tendrá una ó más Etapas Especiales Selectivas y un total máximo de 1.500 Km. El recorrido será por diferentes tipos de caminos y zonas de campo travesía.

1.4. La hora oficial de la prueba será la Hora Oficial de Chile Continental, regulada por el Instituto Oceanográfico de la Armada de Chile.

ART. 2.- TERMINOLOGÍA

Será de aplicación la terminología establecida en el Código Deportivo Internacional y las Prescripciones Generales FIA 2010 aplicables a todos los eventos internacionales de cross country, además del Reglamento de Enduro 2010 de la FIM.

Como complemento se consideran las siguientes explicaciones:

2.1 Término: Explicación

2.2 Briefing: Reunión de la Dirección de Carrera con los participantes. El contenido puede ser comunicado de forma verbal o por escrito. Es obligatoria la asistencia de al menos un miembro del equipo, en el caso de las motos, es obligatoria la presencia del piloto.

2.3 Nota Informativa: Comunicación emitida por la organización. Esta podrá ser enviada por correo electrónico a los participantes.

2.4 Verificaciones: Comprobación, por parte de la organización, de que cada equipo cumple los requisitos necesarios para su participación.

V. Administrativas: Control de licencias, permisos, exención de responsabilidades, seguros y pago de derechos.

V. Técnicas: Inspección del vehículo para comprobar si cumple con las especificaciones de categoría y clase, con el equipamiento de seguridad exigido, con la numeración y aplicación de adhesivos publicitarios de los Auspiciadores Oficiales.

2.5 Auspiciadores Oficiales: Auspiciadores principales de la carrera. Su publicidad es facultativa aunque la

renuncia a su inclusión supone el pago de una tarifa doble en los derechos de inscripción.

2.6 Fecha: Cada una de las carreras específicas a realizar, según el calendario oficial del campeonato.

2.7 Etapa Especial: Parte de la prueba, compuesta por uno o más tramos de enlace y sección selectiva. Si una Etapa Especial Selectiva comienza después del Prólogo, se deberá esperar 1 hora antes de largar.

2.8 Road Book / Libro de Ruta: Indica distancias parciales entre referencias del recorrido; incluye esquemas de incidencias, desvíos y rumbos a seguir.

2.9 Tarjeta de Control: Tarjeta en la que se marca o sella el paso por los Puestos de Control en orden cronológico.

2.10 Asistencia: Cualquier intervención o ayuda a participantes.

En el transcurso de la carrera está prohibida la asistencia de terceros fuera de las áreas previstas para ello.

Está permitida la ayuda entre participantes.

No está considerada como asistencia la señalización o las indicaciones.

2.11 Zona de Asistencia (ZA): Lugares previstos para que los equipos de apoyo puedan realizar su trabajo de reparación y reabastecimiento.

2.12 Control de Paso (CP): Lugar de paso obligatorio normalmente situado en algún punto del Tramo Cronometrado. El paso quedará registrado mediante un sello en el Carné de Ruta.

2.13 Control Horario (CH): Punto de control donde queda registrada la hora de paso de los competidores, puede anteceder a un enlace o neutralización.

2.14 Sección Selectiva: Tramo Cronometrado. Prueba de velocidad pura que puede ser toda una etapa.

2.15 Tiempo máximo permitido: Tiempo mayor al tiempo ideal determinado para cada tramo de enlace o tiempo máximo asignado a cada Etapa Especial Selectiva. Toda tripulación que exceda este tiempo, sin tolerancia alguna, recibirá una penalidad que podrá ir desde la penalidad fija establecida hasta la exclusión. En ese momento se considera que el control está cerrado.

2.16 Hora Teórica y Real: La hora teórica es la calculada para el paso de cada equipo por un determinado Puesto de Control; la real, es la hora efectiva a la que se pasa por ese control.

2.17 Penalización: Tiempo añadido al obtenido en Tramos Cronometrados, bien por adelanto o retraso en los controles o por infracción del reglamento deportivo. Algunas infracciones graves pueden llevar además penalizaciones económicas (multas) y hasta la exclusión de la carrera.



2.18 Penalidad fija: La penalidad fija ha sido creada para reemplazar sanciones que lleven a la exclusión o descalificación por no respetar ciertas cláusulas del reglamento en un evento Cross-Country tradicional. Permite al participante penalizado continuar en condiciones normales de competición, aunque haya sido severamente sancionado. La penalidad fija es expresada en tiempo que es sumado a las penalidades ya recibidas por el competidor. La penalidad fija es determinada por los organizadores y puede ser distinta para cada Sección Selectiva, Tramo de Enlace o Control de Paso. Se calcula de acuerdo al perfil y la dificultad de cada uno de estos. El tiempo total atribuido al competidor afectado por la penalidad fija, para cada Etapa, será calculado mediante la suma del tiempo máximo autorizado para la Sección Selectivas o Tramo de Enlace no cubierto, más la penalidad fija del día para la Sección faltante, así como para todo Control de Paso no cruzado.

2.19 Exclusión: Expulsión de la carrera. Entraña la pérdida económica de los derechos de participación.

2.20 Clasificación de Etapa: Clasificación parcial de una jornada. Establece el orden de salida para la siguiente.

2.21 Clasificación General: Clasificación acumulada computando los resultados de todas las etapas celebradas.

2.22 Reagrupamiento: Detención prevista por la organización. Permite reunir a los participantes en caso de una eventual detención o dispersión de la carrera para recuperar el horario teórico sin afectar a los tiempos cronometrados.

2.23 Neutralización: Anulación de un Tramo Cronometrado o parte de él. El recorrido neutralizado puede convertirse en Tramo de Enlace con o sin Tiempo Impartido.

2.24 Parque Cerrado: Zona de reunión de los vehículos en competencia. Puede estar ubicada en un área cerrada designada como tal o en el mismo Bivouac, si se hubiese habilitado. Una vez constituido, los vehículos sólo podrán salir para abastecimiento o mantenimiento mayor previa autorización de la organización.

ART. 3. – REGLAMENTACIÓN

3.1. El Campeonato de Chile de Rally Cross Country 2010 se disputará de acuerdo con lo dispuesto en el Código Deportivo Internacional y sus Anexos, los Reglamentos establecidos por la FIA y la FIM para Rallies Cross Country y Baja, el presente Reglamento Particular y las indicaciones complementarias aportadas por la FADECH y la FMC.

3.2. Todas las eventuales modificaciones o disposiciones suplementarias serán comunicadas por

escrito e integradas como anexos del presente Reglamento.

3.3. En caso de duda en la interpretación del presente Reglamento, se solicitará por escrito la aclaración necesaria, por escrito con 48 horas de anticipación a la largada promocional o Prólogo, según corresponda.

3.4. La organización publicará sus comunicados oficiales a través de la página web www.bajaatacama.cl, en el Tablón de Información que será instalado en el hotel, Bivouac o local Base de la Prueba.

3.5. Durante el transcurso de las pruebas los vehículos participantes en la competencia y los vehículos de apoyo de los respectivos equipos, deberán realizar enlaces o tramos por caminos públicos. En todo momento se deberá respetar la Ley de Tránsito vigente en Chile.

3.6. En caso de disputa, primará el presente Reglamento Particular.

ART. 4. - VEHICULOS PARTICIPANTES

4.1. VEHÍCULOS ADMITIDOS

Serán admitidos a participar en la prueba todos los automóviles y motocicletas de dos o cuatro ruedas motrices, debidamente matriculados en el respectivo país de origen. Estos vehículos deberán cumplir con las especificaciones y equipamiento de seguridad requeridos de acuerdo a las normativas FIA, FIM, FADECH, FMC. Será por lo tanto de estricta aplicación el Reglamento de Seguridad de cada categoría.

El campeonato estará abierto a todos los vehículos con un peso bruto máximo de 3.500 kgs.

Estos vehículos deben cumplir con las normas de seguridad impuestas por la Convención Internacional de Tráfico Caminero, como también las especificaciones indicadas en la reglamentación FIA y sus prescripciones.

Para que una categoría quede constituida, deberán tomar la largada en la misma a lo menos tres vehículos. En caso de no llegar la cantidad mínima estipulada, serán integrados a una categoría paralela o inmediatamente superior, pudiendo puntuar solamente en la clasificación general.

4.2. AUTOS Y CAMIONES

Los vehículos serán clasificados en los siguientes grupos:

Grupo T1: Vehículos todo terreno modificados.

Incluye la categoría 4x2.

Grupo T4: Camiones todo terreno de serie.

Grupo P: Vehículos todo terreno estándar.

Los Vehículos todo terreno de serie, Grupo T2, serán integrados en el Grupo T1, permitiéndose reemplazar o cambiar las piezas o partes que sean necesarias.



Las siguientes serán las Clases / Categorías de competición abiertas para el campeonato 2010.

Clase	Vehículo
T1.1	4x4 Gasolina
T1.2	4x4 Diesel
T1.3	4x2
T4.1	Camiones
P-1	4x4 Gasolina / Diesel
P-2	4x2 Gasolina / Diesel

Autonomía: Todos los vehículos deben tener una autonomía de 350 Km. para las Etapas Especiales Selectivas. Un margen de seguridad de al menos un 10 % suplementario es indispensable.

No está permitido el transporte de combustible en bidones. Cualquier depósito suplementario o sustituto del de serie deberá contar con sello correspondiente.

Los preparadores tienen una opción libre de motores, cajas de cambios, diferenciales, árboles de levas y componentes de la suspensión.

Todos los motores diesel y a gasolina deberán estar equipados con sus respectivos restrictores de aire.

No está autorizado el uso de motores a gasolina con turbo alimentadores, su uso implica la exclusión del vehículo de la prueba.

El grado del recorrido de la suspensión se limitará a los vehículos con las cuatro ruedas motrices.

4.3. MOTOS

El campeonato estará abierto a todas las motos de 2 o 4 ruedas, las que serán clasificadas en las siguientes Grupos y Categorías:

Grupo MOTOS: todas las motos sin diferencia de cilindrada.

Grupo QUADS: todas las quads sin diferencia de cilindrada ni tipo de tracción.

Categoría 1: Producción
Clase 1: de 0 a 450 cc
Clase 2: más de 450 cc

Categoría 2: Superproducción
Clase 1: de 0 a 450 cc
Clase 2: más de 450 cc

Categoría 3: Producción Master
Clase 1: de 0 a 1.000 cm3

Categoría 4: Promocional
Clase 1: de 0 a 1.000 cm3

Categoría 5: Quads
Clase 1: 4x4 de 0 a 800 cc

Clase 2: 4x2 de 0 a 800 cc.

Todas las categorías se regirán por el Art. 58.01 del Reglamento Técnico de Enduro.

Autonomía: Todas las motocicletas deben disponer de una autonomía mínima de 130 km. Un margen de seguridad del 10% suplementario es indispensable. Esta autorizado un estanque adicional en la parte posterior del asiento. No está autorizado el transporte de combustible en el cuerpo. El cálculo ajustado del rendimiento puede llevar a los competidores a quedarse sin gasolina por no respetar estas normas.

Una reserva de 2 litros de agua en "camel bag" es obligatoria.

ART. 5. – PARTICIPANTES

5.1. Podrán participar todos los Pilotos con Licencia Deportiva vigente para el año en curso en su respectiva federación. Los pilotos menores de edad deberán tener la correspondiente autorización notarial.

Los pilotos que no tengan su licencia deportiva vigente deberán acreditar un seguro de vida / contra accidentes. Todos los participantes deberán firmar la correspondiente exención de responsabilidades para con la organización y las respectivas federaciones.

5.2. La tripulación estará compuesta por una o dos personas. La denominación será de Piloto y Copiloto o Navegante. Se podrá incorporar un tercer tripulante en la T4.

5.3. Durante la prueba, todas las obligaciones y responsabilidades del equipo incumben al Piloto oficial del equipo registrado en la ficha de inscripción. El equipo participante respetará en todo momento la legislación vigente sobre Tráfico, Circulación y Seguridad Vial, siendo el piloto el único responsable penal y civil de cuantas acciones cometa contra dicha legislación en el transcurso de la competición.

5.4. Durante la prueba, el equipo debe encontrarse completo a bordo del vehículo. El abandono de uno de los miembros inscritos supondrá la exclusión automática del equipo de la competencia.

5.5. El equipo debe mantener una conducta responsable. Toda maniobra o acción desleal, incorrecta o fraudulenta realizada por los miembros del equipo o cualquiera de los integrantes de su equipo de apoyo podrá entrañar penalizaciones, multas y/o la exclusión.

ART. 6.- RELACIONES CON LOS PARTICIPANTES

6.1. Las personas responsables de las relaciones con los participantes cumplirán las funciones encomendadas en el artículo 6º del Reglamento Estándar FIA para Rallies Cross Country. Su misión será mantener una información fluida entre la organización y los participantes.



ART. 7.- INSCRIPCIONES

7.1. Las solicitudes de inscripción deberán ser solicitadas y remitidas a la Secretaría permanente del Campeonato de Chile de Rally Cross Country.

E-mail: bajaatacama@yahoo.com
bajaatacama@gmail.com

Sitios web: www.bajaatacama.cl

T&A PRODUCCIONES Oficina permanente del Campeonato de Chile de Rally Cross Country 2010, Calle Atacama 988 Copiapó Tel.: 52-369402 Móvil: 9874 5977

7.2. Las inscripciones definitivas, junto con el pago de los derechos de participación deberán estar en poder de la organización de acuerdo al Cronograma estipulado para cada fecha o según se informe por correo electrónico.

Ninguna inscripción será aceptada si no va acompañada por el pago de los derechos de inscripción aceptando las condiciones relativas a la publicidad opcional de los organizadores.

7.3. El pago de las inscripciones deberá quedar hecho hasta la fecha tope de las mismas para cada una de las fechas a disputar. En caso de inscripción posterior a la fecha tope, esta tendrá un recargo del 50% sin excepción.

7.4. Por el mero hecho de firmar el Formulario de Inscripción, el participante, así como todos los miembros del equipo se someten a las normas deportivas reconocidas en el Código Deportivo Internacional, así como a las disposiciones de este Reglamento.

7.5. Los derechos de participación y los beneficios que ellos entregan, para cada fecha del Campeonato de Chile de Rally Cross Country, se darán a conocer a través de boletines informativos.

7.6 La solicitud de inscripción no será aceptada si no va debidamente firmada o autenticada vía correo electrónico y acompañada de:

- Una fotografía digital tamaño carné de cada miembro del equipo.
- Una fotografía tamaño 10x15 del auto (vista 3/4 máscara/costado izquierdo), y de la moto (vista lateral).
- Copia del depósito o transferencia electrónica del pago de los derechos de participación.

Las fotografías deben ser según formato estandarizado indicado en anexo "IDENTIFICACION TRIPULACION".

7.7. Devolución de los derechos de participación: Los derechos serán totalmente reembolsados:

- A los participantes cuya inscripción haya sido rechazada.
- En el caso en que la prueba no se celebrara.

Se reembolsará el 50% del importe de los derechos a los participantes, que por razón de fuerza mayor no puedan presentarse a la Salida de La Prueba, es decir antes del final de las verificaciones administrativas, bajo la condición de que la solicitud llegue a los organizadores por carta certificada o correo electrónico.

7.8. Los servicios complementarios como vehículos de asistencia, hotelería y otros, serán de libre contratación por parte de cada equipo participante.

ART. 8.- IDENTIFICACIÓN

8.1. Cada equipo recibirá los autoadhesivos correspondientes para su identificación con los números de la carrera y la publicidad facultativa de la prueba.

8.2. Los números identificatorios deberán estar colocados a ambos lados del vehículo (puertas delanteras) y en el techo con la base del número hacia atrás, para poder ser leído desde la parte posterior en el sentido de la marcha.

La parte superior del parabrisas quedará absolutamente a disposición de la organización para la instalación de publicidad facultativa.

8.3. Los nombres de los componentes del equipo, su grupo de sangre y la bandera de su nacionalidad, deberán figurar a ambos lados en la parte lateral delantera del vehículo según formato estandarizado indicado en anexo "IDENTIFICACION TRIPULACION".

8.4. La tarjeta de identificación se emplazará en el ángulo inferior derecho del parabrisas, en el cristal de la puerta trasera o en un lugar de la carrocería cercano a estas ubicaciones.

8.5. El brazalete o tarjeta de identificación será de uso obligatorio durante todo el transcurso de la carrera.

8.6. El chasis y el bloque motor, marcados en el momento de las verificaciones, podrán ser objeto de revisión y re-marcaje por los comisarios deportivos.

ART. 9.- ORDEN DE SALIDA

9.1. La entrega de números se realizará de acuerdo al orden de inscripción de los equipos participantes.

La organización se reserva el derecho de priorizar la entrega de números, con referencia a los resultados del año anterior o a solicitud de los pilotos, no obstante el N° 101 corresponderá al campeón de la temporada anterior, en el caso de los autos y el N° 01 en el caso de las motos

9.2. SALIDA DE CADA ETAPA ESPECIAL

La Largada de la primera Etapa Especial de cada una de las fechas del Campeonato se hará en forma independiente según la modalidad que se adopte para ello:



- Sorteo
- Prólogo
- Orden de Inscripción

La salida de 1ra. Etapa Especial será dada en un lugar determinado y a la hora fijada en el Briefing de pilotos correspondiente. Los cinco primeros participantes partirán de 2 en 2 minutos; los demás tomarán la salida a discreción del Juez de Largada sin que las diferencias puedan ser superiores a 2 minutos ni inferiores a 30 segundos. Esta fórmula se aplicará para la salida de las etapas sucesivas. No obstante, el Comisario Deportivo en coordinación con el Jefe de Ruta, podrá modificar el tiempo de largada entre vehículos de acuerdo al tipo de ruta de cada Etapa Especial.

9.3. PROLOGO

a) A cada equipo participante debidamente inscrito se le enviará por correo electrónico las coordenadas del lugar donde se realizarán las Verificaciones Administrativas, la ubicación del Bivouac, Parque Cerrado (si es que hubiere), y el lugar de la pista del Prólogo.

b) Para tomar la salida de la prueba, será obligatorio realizar el Prólogo o la Largada Promocional, si una de estas instancias se realiza.

c) El Prólogo deberá realizarse con el equipo completo dentro del vehículo (piloto y navegante).

d) La clasificación del Prólogo, servirá para determinar el Orden de Largada de la fecha.

e) Las penalizaciones en las que incurran los participantes en el Prólogo influirán sólo para el orden de Salida de la 1ra. Etapa Especial.

f) Únicamente en casos de fuerza mayor debidamente acreditados, los comisarios deportivos podrán autorizar la salida de un equipo que no hubiera realizado el Prólogo o la Largada Promocional. Este equipo tomará la salida de la 1ra. Etapa Especial a continuación del último vehículo debidamente clasificado.

g) Los vehículos que no puedan finalizar el Prólogo, por avería u otras circunstancias, tomarán la salida en la 1ra. Etapa Especial después de los equipos que lo hubiesen completado y antes de los mencionados en párrafo anterior.

h).- En el caso de no realizarse Prólogo, el orden de largada de la primera Etapa Especial Selectiva será de acuerdo a la tabla de posiciones del campeonato. Si esto ocurriera en la primera fecha, se realizará por sorteo.

9.4. LARGADA PROMOCIONAL

Si la organización dispusiera una Largada Promocional para dar cumplimiento con los Auspiciadores, los pilotos deberán presentarse con equipo completo

9.5. PENALIZACION EN SALIDA

Todo retraso en la presentación en la salida del Prólogo o de las Etapas Especiales, será penalizado a razón de un minuto por minuto de retraso. Sobrepasados 30 minutos de retraso la salida será denegada y el participante será excluido de la prueba.

ART. 10.- ELEMENTOS DE NAVEGACION

10.1. Todos los participantes recibirán un Road-Book en el que figurará la descripción del recorrido, un Dossier de Asistencias y un Briefing escrito (si fuera necesario). Estos serán entregados al momento de dejar los GPS para la carga de la 1ª Etapa Especial, en un lugar que será comunicado con antelación. Todos los participantes deberán recoger dicha información, acusando recibo de la misma, mediante la firma de uno de los miembros del equipo (jefe de equipo, piloto o navegante.).

10.2 Entre los puntos de paso que se deben marcar en forma obligada, la ruta del Road Book no es obligatoria, pero si es altamente recomendada. Esta es la ruta abierta y válida para la carrera.

10.3. El recorrido es secreto, por lo tanto los reconocimientos están totalmente prohibidos. No respetar esta norma puede significar la no autorización a tomar la salida o la exclusión del infractor.

10.4. El Road-Book es el único documento oficial que muestra el recorrido real de la carrera. El uso de marcas, flechas y cintas en el recorrido queda restringido a la indicación de zonas peligrosas, confirmación de recorrido en lugares confusos o por motivos de seguridad. En ningún caso la falta o ausencia de marcas será motivo de neutralización o reclamación a la organización.

10.5 Corredor Autorizado se denomina al ancho máximo de la ruta indicada en el Road-Book. Esta será de 600 mt a cada lado del camino que representa la ruta oficial de carrera. En el caso de ruta a campo traviesa o con una zona de navegación, esta distancia se amplía a 1km a ambos lados de la línea ficticia que une los waypoints consecutivos.

Alejarse del Corredor Autorizado implicará una penalidad de 2 minuto por kilómetro o fracción de kilómetro recorrido por el competidor fuera de dicho corredor. Esta penalidad no podrá ser aplicada si, luego de comparar el tiempo del competidor en el sector en cuestión con los diez mejores tiempos en ese sector, no se obtuvo una ventaja clara en el tiempo.

10.6. Será obligatorio el uso de GPS y Road-Book para todas las categorías.

10.7. La organización proveerá de un sistema de carga de los waypoints del recorrido en los GPS de los participantes. Para lo anterior todos los GPS deberán ser entregados al Comisario Técnico correspondiente a facilitar su carga y descarga antes del Briefing de la 1ra Etapa Especial y al término de cada una de las etapas disputadas para su correspondiente revisión. Cada participante deberá proveer los respectivos cables o conectores para la carga de su GPS.

10.8 Existirán dos tipos de waypoints, visibles y ocultos.



10.9. Está prohibida la posesión de notas que no sean las oficiales entregadas por la organización. A los participantes que no respeten esta norma se les denegará la salida o serán excluidos. Mapas están permitidos.

10.10. Los GPS que sean manipulados, que su información sea borrada o no esté completa, serán motivo de penalización, aplicándose los tiempos correspondientes a los tramos faltantes (puntos de GPS, CP y otros). Los GPS que no sean entregados al término de cada etapa especial, serán motivos de penalización pudiendo llegar hasta la exclusión.

10.11. Alejarse más de 200 mts. de un waypoint resultará en una penalidad de 15 minutos.

ART. 11.- NORMAS DE CIRCULACION

11.1. Durante todo el desarrollo de la prueba los equipos participantes deben respetar las prescripciones indicadas y durante los enlaces la ley de tránsito vigente en Chile.

11.2. En las travesías por lugares poblados y donde esté expresamente indicado se impondrán limitaciones de velocidad, eventualmente vigiladas por la organización.

11.3. Si algún participante no está de acuerdo con las penalizaciones aplicadas por exceso de velocidad, podrá hacer el reclamo correspondiente pagando la debida caución.

11.4. Las velocidades excedidas serán penalizadas como sigue:

- Entre 1 y 15 kmh:

3 minutos (x número de puntos indicados).

- Entre 16 y 40 kmh:

10 minutos (x número de puntos indicados).

- Sobre 40 kmh:

1º punto indicado: 30'

2º punto indicado: 1 hora.

3º punto indicado: Hasta la exclusión a criterio de los comisarios de la prueba.

11.5. Los oficiales de la prueba que constaten una infracción deberán notificarla la dirección de la prueba y al equipo afectado tan pronto como sea posible y dejar constancia escrita en la Hoja de Control de Paso, Largada o Meta.

11.6. Está prohibido, bajo pena de exclusión:

- a) Bloquear intencionadamente el paso a otros participantes o impedir el adelantamiento. La norma fundamental es: Vehículo alcanzado, vehículo adelantado.

- b) Transportar los vehículos.

11.7. Es obligatorio, bajo pena de exclusión, el uso del casco en todos los tramos cronometrados y el de

cinturones de seguridad durante todo el transcurso de la prueba.

11.8. Carburante. El tipo de combustible utilizado deberá ser el de venta común en el mercado. No podrá utilizarse aditivos especiales para incrementar la potencia de los motores.

11.9. De la Largada: Los competidores deberán respetar las indicaciones del Director de Prueba y de los Comisarios de Prueba respecto de su orden de largada. El ordenamiento de las motos y los autos en la posición largada será en orden correlativo al entregado para tal efecto. La distancia mínima entre el vehículo que esté en la posición de largada y el siguiente debe ser de 30 mts. Como mínimo.

11.10. De la Llegada: Los competidores deberán tomar las medidas pertinentes en las zonas de control a fin de evitar accidentes que puedan comprometer al los jueces de la prueba y al público presente. El no hacerlo de esta forma, será penalizado pudiendo llegar hasta la exclusión si el corredor pone en riesgo a los comisarios o al público presente.

ART. 12.- ASISTENCIAS

12.1 La ayuda de asistencias exteriores durante el desarrollo de las Etapas Especiales, sólo está autorizada en los lugares señalados y previstos por la Organización. No obstante, estará autorizada en los sectores de enlace y neutralizaciones.

12.2. Por razones de seguridad y para el mejor funcionamiento de las Zonas de Asistencia, sólo se permitirá la entrada en las mismas a los vehículos de asistencia debidamente inscritos e identificados. La manipulación o falsificación de esta identificación supondrá la exclusión del equipo al que pertenezcan esos vehículos de asistencia.

12.3. Las Zonas de Asistencia previstas por la Organización estarán situadas a una distancia mínima de 80 kilómetros y máxima de 150 kilómetros entre sí.

12.4. Cualquier vehículo que reciba ayuda o reabastecimiento, tanto por tierra como por aire, fuera de las Zonas de Asistencia será penalizado.

12.5. Se autorizan durante todo el recorrido las reparaciones que pueda realizar un equipo con los medios de abordaje o por los medios transportados por otro participante en carrera. Cualquier otra ayuda fuera de las zonas autorizadas, queda prohibida y será penalizada hasta con la exclusión.

12.6. El seguimiento aéreo o terrestre de la prueba está prohibido, salvo autorización expresa de la Organización.

12.7. Será obligatoria la instalación o el porte de un equipo de radio VHF o un teléfono satelital en cada uno de los vehículos inscritos en la prueba. Los pilotos de



motos deberán portar un equipo VHF portátil o un teléfono satelital en su indumentaria y no en la moto. La organización entregará las frecuencias y teléfonos de emergencia correspondiente. El uso de estas frecuencias en forma indebida será penalizado con la exclusión de la prueba.

12.8. En caso de abandono, la recuperación de los vehículos podrá hacerse una vez liberado el acceso al circuito. Los vehículos de apoyo de los equipos podrán acceder al lugar del abandono por otra vía, pudiendo acceder al circuito una vez autorizados por la organización. La recogida de las motos dejadas sobre la pista (excepto los cuatriciclos) será de responsabilidad de la organización, en la medida en que los procedimientos hayan sido respetados por el piloto. Salvo opinión contraria del piloto, las motos serán trasladadas a la localidad más próxima.

12.9. En caso de que se realice reabastecimiento de combustible será obligatorio:

- Realizar la operación con el motor detenido.
- Tener disponible para su uso inmediato un extintor adecuado para líquidos inflamables.
- En caso de permanecer a bordo, piloto y copiloto deberán tener los cinturones de seguridad desabrochados.
- Mantener alejados a los fumadores.

Los Comisarios Técnicos o jefes de CP controlarán la observancia de estas normas en los Puestos de Asistencia.

ART. 13.- SEGURO

13.1. Los derechos de participación comprenden una prima de seguro contra terceros que entrega las siguientes garantías:

- Pago de aquellas sumas que resulten civilmente responsables los participantes por accidentes o incendios causados por los automóviles o motocicletas debidamente inscritos en la prueba y se hará efectivo solamente durante el desarrollo de una Etapa Especial Selectiva.
- El monto alcanzará hasta la cuantía indicada en la respectiva póliza, siendo de cargo del afectado el pago de montos adicionales si los hubiera.

13.2. En caso de accidente el participante o su representante deberá comunicarlo por escrito al Director de Prueba, con la mayor rapidez y en un plazo máximo de 24 horas. En dicha declaración se harán constar las circunstancias del accidente, así como los nombres y direcciones de los testigos.

13.3. Este seguro cubre únicamente los daños causados por los organizadores y los conductores titulares que quedan amparados por la póliza de seguros contratada por la Organización. Quedan excluidos los daños que puedan sufrir los propios conductores o vehículos participantes.

13.4. Independientemente de dicho seguro de Responsabilidad Civil los participantes y conductores quedan en libertad de contratar por su cuenta y a su conveniencia los seguros individuales que estimen oportunos.

13.5. Los vehículos de asistencia, incluso ostentando placas específicas facilitadas por la Organización, no serán considerados bajo ningún concepto como vehículos participantes en la prueba. En consecuencia, no están cubiertos por la póliza de seguro contratada por la Organización y quedan bajo la responsabilidad de sus propietarios.

13.6. En caso de accidente, los participantes y conductores implicados asumen toda la responsabilidad, eximiendo a los organizadores de la prueba y renunciando a formular reclamación alguna contra los mismos.

13.7. El seguro tomará efecto a la salida de cada Etapa Especial Selectiva del Campeonato de Chile de Rally Cross Country 2010 y cesará al término de la misma o en el momento de abandono o exclusión del competidor.

ART. 14. - PUBLICIDAD E IDENTIFICACIÓN OFICIAL

14.1. Cada vehículo participante deberá reservar los espacios para los autoadhesivos de los números de carrera con la publicidad obligatoria así como para la publicidad facultativa de los patrocinadores oficiales.

14.2. Los paneles oficiales situados en los laterales y el techo tendrán las siguientes dimensiones:

- 4x4 Tradicional y camiones:

Ubicación de la publicidad

2 placas de identificación de 43cm x 21,5cm las que deberán estar ubicadas en la parte delantera y trasera del vehículo (publicidad obligatoria).

3 números de carrera de 50cm x 52cm ubicados en las puertas delanteras y techo (obligatoria). No podrá haber otra numeración adicional a la oficial.

2 paneles de publicidad del organizador 50cm x 52cm (opcional).

- Buggy Ubicación de publicidad Para los vehículos de tipo "buggy" que no presenten las áreas requeridas es obligación del competidor prever los soportes adecuados, con el propósito de cumplir las reglas mencionadas. Esta prohibida cualquier modificación de los números o adhesivos (recorte, etc.).

- Motos Ubicación de publicidad

1 número de carrera de 20 x 20 cm en el soporte frontal de la moto.

2 números de carrera a ambos costados de la moto.

1 peto de tela de 40 x 30 cm sobre el traje del piloto.

14.3. Las publicidades propuestas por la Organización serán publicadas mediante un anexo complementario a este reglamento.

14.4. Los equipos deberán asegurar la buena colocación de las publicidades durante todo el transcurso de la



prueba, bajo penalizaciones que pueden suponer desde un 10% de los derechos de inscripción en la primera infracción hasta el 100% en caso de reincidencia. En el supuesto de que el diseño del vehículo impida la ubicación de la publicidad obligatoria como establecen los puntos anteriores, será el Comisario Deportivo, durante las verificaciones, quien determine cómo situarla.

14.5. El hecho de renunciar a la publicidad facultativa supondrá un incremento automático del 50% en los derechos de inscripción.

ART.15.- TARJETA DE CONTROL

15.1. La Tarjeta (carné) de Control es la tarjeta oficial de control de la carrera, su pérdida conlleva una penalización de 15 minutos, más la penalización correspondiente a cada uno de los CP no controlados, según el reporte escrito entregado por los CP.

15.2. A la salida de cada etapa los participantes deberán retirar una Tarjeta (carné) de Control en el que figurarán los tiempos impartidos y los máximos autorizados para recorrer cada Sector de Enlace si correspondiera y los CP de cada Etapa Especial Selectiva. La Tarjeta (carné) de Control deberá ser entregado al comisario responsable de cada control horario que anotará la hora de paso y lo devolverá al equipo. En los CP solamente será sellada.

15.3. El equipo es el único responsable de su Tarjeta (carné) de Control, de su presentación en los controles y de la exactitud de las anotaciones hechas en él. Los oficiales de cada CP son los únicos autorizados a sellar el paso en el Carné de Control.

15.4. Los equipos tienen la obligación, bajo pena de exclusión, de hacer controlar su paso por todos los puntos indicados en la Tarjeta (carné) de Control.

15.5. Toda modificación o rectificación hecha sobre el Carné de Control que no esté visada por un oficial responsable podrá entrañar la exclusión.

15.6. La ausencia de un sello de control o la no presentación de la Tarjeta (carné) de Control en un CP entrañará una penalización de 15 minutos.

15.7. Al término de una Etapa Especial Selectiva, el equipo deberá entregar su Tarjeta (carné) de Control en el Control de Llegada.

15.8 Al término de cada Etapa Especial Selectiva le será entregado una nueva Tarjeta (carné) de Control y el road book correspondiente a la siguiente etapa.

ART.16.- ZONAS DE CONTROL

16.1. Para el control de cada una de las Etapas Especiales Selectivas, se dispondrá de los puestos de control que sean necesarios. Todos los controles (Controles Horarios, Controles de Salida y Llegada,

Controles de Paso) estarán indicados por medio de paneles estandarizados. Los paneles estarán situados siempre al lado derecho, en el sentido de la marcha.

16.2. Toda la Zona de Control (es decir, entre la pancarta de aviso amarilla y la de final Beige) será considerada Parque Cerrado. El tiempo de detención en esta zona no deberá exceder el necesario para las operaciones de control.

16.3. Está estrictamente prohibido entrar en una Zona de Control en dirección diferente a la prevista por el itinerario de la prueba, así como volver a entrar en una Zona de Control en la que ya se ha visado el Carné de Control, bajo penalización de una hora. La reincidencia entrañará la exclusión.

16.4. La hora de paso por un Control Horario es de exclusiva responsabilidad del equipo. La hora oficial puede consultarse en la mesa de control.

16.5. Los controles estarán operativos desde 30 minutos antes de la hora teórica de paso del primer participante y salvo decisión contraria del Director de Prueba, se cerrarán una hora después de la hora teórica de paso del último participante.

16.7. En cualquier caso, los equipos deberán seguir las instrucciones del Jefe del Control correspondiente, bajo pena que podría llegar a la exclusión de su competidor.

16.8. No detenerse en un Control Horario o de Paso será penalizado con la Penalidad Máxima Etapa / Exclusión.

16.9. La hora máxima de cada Etapa Especial será dada a conocer en el Briefing correspondiente. Una vez alcanzada esta hora máxima, los equipos deben terminar de correr y trasladarse al Parque Cerrado inmediatamente.

16.10. Abandonos.

Los CP estarán en comunicación permanente con la Dirección de la Prueba, para informar inmediatamente de cualquier incidencia, como, por ejemplo, el abandono de un equipo. Para tal fin:

a) A cada equipo le será facilitado un documento destinado a indicar sus datos, los motivos de su abandono, su situación y si precisa ayuda exterior o puede regresar por sus propios medios.

b) Este documento deberá ser obligatoriamente entregado a otro participante para que llegue con la máxima urgencia a poder de la Organización en el primer CP que pase, lo que ayudará a las posibles tareas de rescate, tanto suyas como del resto de participantes.

c) Las asistencias de los equipos no podrán auxiliar a los vehículos detenidos en el recorrido hasta la apertura oficial del circuito. El incumplimiento de esta norma podrá llegar a la exclusión de la prueba del equipo asistido.

d) En forma eventual, siempre y cuando fuera necesario el Equipo de Rescate podrá auxiliar a algún participante dentro de una Etapa Especial Selectiva. El Jefe de



equipo autorizará la permanencia del afectado en la prueba o dispondrá su evacuación al Parque de Trabajo.

ART.17.- CONTROLES HORARIOS

17.1. Los Controles Horarios inscribirán la hora exacta (hora, minuto y segundo) en que uno de los miembros del equipo presenta La Tarjeta de Control.

17.2. Está prohibido detenerse o avanzar a marcha excesivamente lenta entre la pancarta de entrada y la mesa de control.

17.3. Cuando un Control Horario da inicio a un enlace neutralizado la señalización se dispondrá de la siguiente manera:

- Pancarta amarilla con reloj: Principio de Zona (Control Horario a 100 m)
- Pancarta roja con reloj: Stop. Control Horario
- Panel beige con tres franjas negras: Fin de zona

17.4. Cuando un Control Horario incluye una neutralización o da término a un enlace y está seguido por la salida o reanudación de una Especial Selectiva (Tramo Cronometrado), estará comprendido como una sola zona de control, cuyas pancartas estarán dispuestas de la siguiente forma:

- Pancarta amarilla con reloj: Principio de Zona (Control Horario a 100 m)
- Pancarta roja con reloj (a 100 m): Stop. Control Horario
- Pancarta roja con bandera (de 50 a 200 m): Salida Etapa Especial
- Panel beige con tres franjas negras (a 100 m): Fin de zona

ART.18 CONTROLES DE PASO

18.1. Con objeto de verificar que los pilotos realizan el itinerario marcado en el libro de ruta (Road Book), se situarán controles de paso a lo largo del recorrido. Su emplazamiento y numeración podrán o no estar indicados en el Libro de Ruta.

18.2 Los Controles de Paso serán de dos tipos:

- Controles de Paso repartidos por el recorrido.
- Controles de Paso por carreteras asfaltadas abiertas al tráfico público.

En todos los cruces con una carretera abierta al tráfico público, serán instalados controles de intersección, siendo algunos de ellos controles de paso comunicados con la Dirección de Prueba y señalizados con paneles Estandarizados FIA, de la siguiente manera:

Control de Intersección:

- Panel amarillo STOP: stop a 200 metros
- Panel rojo STOP: Stop
- Panel beige con tres franjas negras: fin de zona.

El Jefe del Control con ayuda de las fuerzas de orden público (si fuera necesario), dará la señal de

reemprender la marcha. Cualquier infracción a lo establecido en estos controles entrañará la exclusión.

Control de Paso:

- Panel amarillo con sello: Stop a 100 metros
- Panel rojo con sello: Stop
- Panel beige con tres franjas negras: fin de zona

18.3. Los Controles de Paso estarán situados en una coordenada GPS, de no haberse constituido al momento de paso de los competidores, este será validado como tal después de comparar el track de cada competidor con el track ideal de carrera.

18.4. La hora de cierre de los controles de paso se fijará teniendo en cuenta la distancia recorrida, la media horaria calculada para el sector y la hora teórica de paso del último participante a la que se sumará una hora.

ART. 19.- ETAPAS ESPECIALES

19.1. Las Etapas Especiales Selectivas son pruebas de velocidad a tiempo real con un Tiempo Máximo Autorizado para su realización. Los competidores que lo excedan recibirán una penalización máxima de 1 hora sobre el último tiempo controlado, además de las penalizaciones propias de la etapa.

19.3. Es obligatorio el uso del casco y del cinturón de seguridad. El incumplimiento de ésta norma entrañará la exclusión.

19.4. Está terminantemente prohibido circular en sentido contrario al indicado por el Libro de Ruta. El incumplimiento entrañará penalizaciones que pueden llegar hasta la exclusión.

19.5. El Control Stop al final de la Etapa Especial Selectiva será, además, control horario de salida del tramo de enlace siguiente. Salvo que la organización libere los vehículos.

19.6. A la salida de las Etapas Especiales Selectivas una vez que el vehículo, con su equipo a bordo, se detenga frente al Control de Salida, el controlador en funciones inscribirá en el Carné de Ruta la hora real de salida (hora y minuto). Seguidamente le anunciará los 30, 15, y 10 segundos para la salida y los últimos 5 uno a uno. Finalizada la cuenta atrás, el Juez de Salida dará la señal de salida correspondiente, en cuyo momento el vehículo deberá partir sin dilación. Permanecer en la línea de salida más de 20 segundos después de la señal de salida, será penalizado con 2 minutos. En caso de imposibilidad del participante para salir por sus propios medios de la Zona de Control, este deberá ser retirado a un costado de la ruta para dar continuidad a la carrera.

19.7. Una falsa salida o una salida efectuada antes de que el Juez de Largada dé la señal de salida, será penalizada con 1 minuto, pudiendo incrementarse de acuerdo con el informe de Largada. Esta penalización no excluye otras sanciones más graves que podrían ser



infligidas por la Dirección de la Prueba, particularmente en caso de reincidencia.

19.8. La llegada al final de una Etapa Especial será controlada y las pancartas estarán dispuestas de la siguiente forma:

- Panel amarillo con bandera a cuadros: Principio zona (meta a 100 m)
- Panel rojo con reloj (a 100 m): Control de Tiempo (llegada controlada y Control Horario)
- Paneles rojos con Bandera a Cuadros y STOP (de 100 a 300 m): Stop (Detención Obligatoria y entrega de Carné de Control)
- Panel beige con tres barras negras (a 100 m): fin de Zona

19.9. El cronometraje (en horas, minutos y segundos) se efectuará en la línea de llegada marcada con la pancarta roja con Reloj

19.10. Está prohibido detenerse, bajo pena de exclusión, entre la pancarta amarilla de aviso de meta y la pancarta STOP.

19.11. Si el participante no para en la pancarta STOP para recibir su tiempo, se le aplicará una penalización de 1 hora.

19.12. A partir de la hora anotada en el Control de Stop de la Etapa Especial Selectiva, los participantes dispondrán de una hora y media para presentarse en el Control Horario de entrada en el Parque Cerrado. En este control no penaliza el adelanto y puede ser liberado por el Comisario Deportivo.

19.13. Interrupción de una Etapa Especial.
Cuando el desarrollo de una Etapa Especial se detenga definitivamente, por el motivo que sea, antes del paso del último equipo, podrá obtenerse una clasificación del Sector aplicando a todos los equipos afectados el peor tiempo realizado antes de la detención de la carrera. Esta clasificación podrá establecerse incluso si tan sólo un equipo ha podido efectuar el recorrido en condiciones normales (en este caso, a todos los participantes se les aplicaría el tiempo realizado por dicho equipo).

ART. 20.- NEUTRALIZACIONES

20.1. En caso de producirse intervalos importantes entre los participantes como consecuencia de retrasos o abandonos, la Organización podrá imponer paradas para permitir, de una parte un retorno al tiempo teórico y por otra, el reagrupamiento de los equipos restantes en carrera. El tiempo de parada será lógicamente diferente para cada equipo.

20.2. A la llegada a los reagrupamientos, los equipos entregarán al controlador su Carné de Ruta, recibiendo las instrucciones relativas a su nueva hora de salida. Inmediatamente después deberán conducir su vehículo

al Parque Cerrado o de Trabajo, según corresponda. El orden de salida será el mismo que el de llegada.

20.3. La Dirección de Carrera a propuesta de los Comisarios Deportivos, podrá, por razones de seguridad, decidir la detención de una Etapa antes de su finalización. En ese caso, deberá instalarse un Control Horario para hacer las veces de fin de Etapa. Los tiempos recogidos servirán para establecer la clasificación de la Etapa.

20.4. Una etapa detenida podrá o no proseguirse, neutralizarse, seguir en convoy o quedar o no en régimen de Parque Cerrado, de acuerdo con la decisión del Director de Prueba.

20.5. La neutralización de una etapa o de un tramo supone la anulación de los tiempos logrados en la parte neutralizada, como así también de todas las penalizaciones aplicadas.

ART. 21.- PARQUES CERRADOS

21.1. Parque Cerrado es una zona vigilada en la cual no se permiten reparaciones ni cualquier otro tipo de intervención en los vehículos, excepto las permitidas expresamente en el presente reglamento. Esto no se aplicará al Parque Cerrado constituido en el bivouac.

Los vehículos quedarán en régimen de Parque Cerrado:

- Lugar o zona de las verificaciones técnicas.
- Zona de estacionamiento circuito cerrado del Prólogo.
- Una vez finalizada la carrera y hasta una hora después de la publicación de los resultados.
- Desde su entrada en una Zona de Control hasta su salida.
- En la zona de reagrupamiento, en caso de producirse una detención de la carrera.

21.2. Toda infracción al régimen del Parque Cerrado entrañará la exclusión del equipo.

21.3. A la salida de un Parque Cerrado o en el comienzo de una Etapa, si los Comisarios Técnicos constatan que un vehículo parece estar en un estado incompatible con su utilización normal en carretera, deberán informar inmediatamente al Director de Prueba que podrá indicar su reparación. En este caso, los minutos concedidos para efectuar las reparaciones necesarias serán considerados como retraso en el Sector de Enlace. Con el fin de que el equipo no intente recuperar su retraso después de la reparación, le será asignada una nueva hora de salida.

21.4. Como excepción a las normas de Parque Cerrado y bajo control de un Comisario competente, está permitido a los equipos:

- Cambiar con los medios de a bordo, un neumático pinchado o deteriorado.
 - Instalar un nuevo parabrisas con ayuda exterior.
- Estas intervenciones deberán estar totalmente terminadas antes de la hora de salida. En caso contrario,



Sobrepasar los límites fijados entrañará la penalización de un minuto por minuto de retraso.

21.5. Cuando un piloto no pueda presentar su vehículo con el motor en marcha a la salida de las Etapas Especiales será penalizado con 30 minutos.

21.6 En el Parque Cerrado constituido en el bivouac, los equipos deberán concentrar sus elementos técnicos para el mantenimiento de los vehículos. Sólo podrán salir de este los vehículos que necesiten una reparación mayor, previa autorización de los Comisarios Técnicos,

21.7 La organización designará un área específica a cada equipo participante para la instalación de sus elementos de trabajo, vehículos de apoyo y publicidad. Será obligatoria la instalación de un cubrepiso bajo los vehículos, a fin de evitar derrames de aceites u otros contaminantes.

ART. 22.- VERIFICACIONES ADMIN. Y TÉCNICAS

22.1. Todos los equipos participantes deben presentarse completos, con sus componentes y vehículo a las verificaciones previstas en el cronograma de la prueba o a la hora en que sean convocados.

22.2. La salida será denegada a los equipos que se presenten a las verificaciones fuera de los plazos previstos, salvo en caso de fuerza mayor informados a tiempo y aceptado por los Comisarios Deportivos.

22.3. En las verificaciones administrativas se controlaran los documentos mencionados en el Reglamento Particular de la prueba:

- Licencia de conducir
- Licencia de Piloto
- Permisos de conducir (según corresponda).
- Autorizaciones diversas, seguros, etc.
- Derechos de Participación

22.4. Sólo los equipos que hayan pasado las verificaciones administrativas podrán presentarse con su vehículo, con placas y números puestos, a las verificaciones técnicas, que serán de tipo general:

- Marca y modelo del vehículo
- Conformidad aparente con el grupo en el que se ha inscrito.
- Conformidad de los elementos de seguridad.
- Conformidad del vehículo con el Reglamento de Tránsito.

22.5. El hecho de presentar un vehículo a las verificaciones técnicas o a un control técnico supone la aceptación implícita de las normativas. En caso de ser rechazado por inconformidad con el reglamento, al equipo se le otorgará un tiempo determinado por el Director de la Prueba para poder hacer las reparaciones o modificaciones, si después de este tiempo el vehículo continúa sin cumplir la reglamentación solicitada, el equipo será excluido. La exclusión entraña la pérdida de los derechos de

inscripción. No obstante podrá integrarse a la Categoría Promocional.

22.6. En las verificaciones efectuadas antes de la salida de cada Etapa Especial, se revisará:

- La identificación del equipo. Cada miembro deberá estar provisto de 2 fotografías en formato 4x4 cm.
- La identificación del vehículo (marcas o sellos), en chasis y bloque motor.

Es responsabilidad del equipo cuidar el mantenimiento de estas identificaciones hasta el final de la prueba; su ausencia entrañará la exclusión.

22.7. La salida será denegada a todo vehículo no conforme.

22.8. Una vez finalizada la verificación técnica, los participantes tienen 20 minutos para llevar sus vehículos al Parque Cerrado, salvo por expresa instrucción del Comisario Técnico.

22.9. El participante es responsable, en todo momento, de la conformidad técnica de su vehículo.

Eventualmente los comisarios podrán realizar Verificaciones Itinerantes en cualquier momento de la prueba, afectando tanto al estado general del vehículo, marcajes y equipamiento de seguridad como a los propios participantes y su equipamiento. El equipo que se niegue a realizar cualquiera de estas verificaciones será sancionado con la exclusión de la prueba.

22.10. La pérdida accidental de una marca de identificación deberá ser comunicada por escrito a los Comisarios Técnicos. Todo fraude constatado y, sobre todo, el hecho de presentar como intactas marcas de identificación retocadas, entrañará la exclusión del equipo, así como la de cualquier otro participante o equipo que hubiera ayudado o facilitado la ejecución de la infracción.

22.11. Una verificación completa y detallada, incluyendo el desmontaje del vehículo, podrá ser llevada a cabo en los vehículos situados en los primeros lugares de la clasificación general, en los primeros de cada grupo y categoría, o en cualquier otro vehículo, a criterio exclusivo del Colegio de Comisarios Deportivos, actuando tanto de oficio, como a consecuencia de una reclamación, o a petición del Director de la Prueba. La negativa a aceptar esta verificación final entrañará la exclusión.

ART. 23.- RECLAMACIONES Y APELACIONES

23.1. Toda reclamación deberá ser presentada por escrito y remitida al Director de la Prueba acompañada de la caución correspondiente. La caución mínima se fija en \$ 55.000.- (cincuenta y cinco mil pesos), o US\$ 100.- (cien dólares).

23.2. Si la reclamación exigiera el desmontaje y montaje de diferentes partes del vehículo, el reclamante deberá



efectuar un depósito suplementario de garantía en prevención de los gastos generados por este trabajo. El importe de este depósito será fijado por la Dirección de la prueba, considerando la intervención que deba hacerse al vehículo.

23.3. Si la reclamación es injustificada, los gastos ocasionados por los trabajos y por el transporte del vehículo serán a cargo del reclamante; si es justificada serán a cargo del reclamado.

23.4. Si la reclamación es injustificada y los gastos ocasionados por la reclamación (verificación, transporte, etc.) son superiores al depósito de garantía efectuado, la diferencia será a cargo del reclamante; si dichos gastos son inferiores, la diferencia le será devuelta.

23.5. En cualquier caso, los concursantes tienen derecho de apelación sobre las decisiones pronunciadas, de conformidad con lo establecido en el Capítulo XIII del Código deportivo Internacional.

23.6. Las reclamaciones podrán ser presentadas hasta 6 hrs. después de finalizada la prueba.

23.7. Las apelaciones podrán hacerse hasta 24 hrs. después de comunicada la resolución del Jurado.

ART. 24.- CLASIFICACIONES

24.1. El cronometraje estará bajo la responsabilidad del Director de Prueba.

24.2. Las mediciones serán expresadas en horas, minutos y segundos.

24.3. La clasificación final será establecida por la suma de los tiempos realizados en las Etapas Especiales, más las penalizaciones cometidas en el transcurso de toda la competición, expresadas en tiempo. Aquél que obtenga el total menor, será proclamado vencedor de la clasificación general, el siguiente será segundo y así sucesivamente. Las clasificaciones para cada grupo serán establecidas de la misma forma.

24.4. En caso de empate, este se dirimirá a favor del piloto que haya realizado el mejor tiempo en la primera Etapa Especial disputada. Esta regla para los desempates puede ser aplicada en cualquier momento de la prueba.

ART. 25.- PUNTUACION

25.1. En cada evento, se establecerán las siguientes clasificaciones:

- Una general para pilotos (T1).
- Una general para navegantes (T1).
- Una general para pilotos (motos).
- Una general para pilotos (quads).
- Una para cada Grupo (T1, Motos, Promocional).

25.2 En cada evento, un número de puntos será otorgado a los pilotos de acuerdo a sus posiciones en la clasificación general y en la Clasificación por Grupo.

25.3 En cada evento, un número de puntos será otorgado a los copilotos de acuerdo a sus posiciones en la clasificación general y en la clasificación por Grupo. El segundo piloto nombrado en el formulario de inscripción es considerado como el navegante o copiloto.

Ningún punto ganado en la Copa de Pilotos podrá ser transferido a la Copa de Navegantes ni viceversa.

25.4 En cada Evento, un número de puntos será otorgado a los Equipos de acuerdo a sus posiciones en la clasificación general y en la clasificación por Grupo. Para un Equipo, sólo la mejor posición obtenida en la clasificación general y el lugar correspondiente en el Grupo será tomada en consideración cuando se determine el número total de puntos a ser otorgados en cada Evento.

25.5 Los resultados de todos los eventos que forman el campeonato, serán tenidos en cuenta para la clasificación final. El ganador del Campeonato de Chile de rally cross Country 2010 será el piloto o navegante que haya obtenido el mayor número de puntos.

25.6 Adjudicación de puntos para pilotos y navegantes:

Clasificación General T-1

- 1º: 10 puntos
- 2º: 8 puntos
- 3º: 6 puntos
- 4º: 5 puntos
- 5º: 4 puntos
- 6º: 3 puntos
- 7º: 2 puntos
- 8º: 1 punto

Clasificación por Clase (T1.)

- 1º: 5 puntos
- 2º: 3 puntos
- 3º: 1 punto

25.7 Clasificación de motos y cuádrimotos

- 1º: 25 puntos
- 2º: 22 puntos
- 3º: 20 puntos
- 4º: 18 puntos
- 5º: 16 puntos
- 6º: 15 puntos
- 7º: 14 puntos
- 8º: 13 puntos
- 9º: 12 puntos
- 10º: 11 puntos
- 11º: 10 puntos
- 12º: 9 puntos
- 13º: 8 puntos



- 14º: 7 puntos
- 15º: 6 puntos
- 16º: 5 puntos
- 17º: 4 puntos
- 18º: 3 puntos
- 19º: 2 puntos
- 20 en adelante 1 punto.

Todas las motos y Quads reciben puntos en la general. Para cada categoría independiente se utilizara la misma tabla.

25.8 Bonificación de puntos:
 Todos los pilotos o equipos que se presenten a competir en una fecha recibirán 1 punto adicional. Los pilotos ganadores del Prólogo recibirán 1 punto. De no haber Prólogo, se materializará una Meta Volante o francesa para la entrega de esta bonificación.

25.9 Empate
 En caso de empate en tiempo, se considerará vencedor al participante que haya obtenido el mejor tiempo en la 1ª Etapa Especial disputada del campeonato.

ART. 26- PREMIOS Y TROFEOS

26.1. CLASIFICACION GENERAL

26.1.1 AUTOS Y CAMIONES

- 1º Dos Copas y medallas.
- 2º Dos Copas y medallas.
- 3º Dos Copas y medallas.

26.1.2 MOTOS

- 1º Copa y medalla.
- 2º Copa y medalla.
- 3º Copa y medalla.

26.2 CLASIFICACION POR GRUPOS

Se premiará con un Trofeo o Galvano recordatorio y una medalla a los primeros lugares de cada grupo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4.2 del presente reglamento. El resto de los participantes recibirá una medalla conmemorativa.

26.3. Todos los premios son acumulables.

26.4. Por disposición del Ministerio de Hacienda, de existir premios en dinero, estos se verán afectados por el Impuesto a la renta de las personas físicas, con las retenciones que correspondan según ley.

26.5 El lugar de la ceremonia de entrega de premios de cada fecha será informado por la dirección de la prueba.

26.6 Los Premios y Trofeos serán entregados exclusivamente a los titulares de los mismos.

ART. 27.- PENALIZACIONES

27.1. Las infracciones al Reglamento Particular del Campeonato serán penalizadas de acuerdo al siguiente resumen, además de las penalizaciones señaladas en cada artículo en forma individual.

RESUMEN DE PENALIZACIONES

ART. MOTIVO SANCIÓN

2.2 Ausencia del Briefing
 Multa del 10% de los derechos de participación
 15 minutos.

2.4 No presentación a verificaciones
 No autorización a tomar la salida

2.9 Pérdida de la Tarjeta o Carné de Control
 15 minutos.

2.10 Asistencia no autorizada
 Penalidad fija etapa / Exclusión.

2.12 No pasar por un CP
 3 horas

2.13 No pasar por un CH
 3 horas

4.1 Vehículo no correspondiente a las características de inscripción.
 Exclusión / a criterio de los Comisarios Deportivos

5.4 Abandono de un miembro del equipo o admisión de un tercero a bordo.
 Exclusión

5.5 Maniobra desleal, incorrecta o fraudulenta del participante o su equipo.
 A criterio de los Comisarios Deportivos / Exclusión.

8.2 Ausencia o mala colocación de un número identificador o publicidad organización.
 Multa del 10% de los derechos de inscripción
 15 minutos

8.2 Ausencia o mala colocación de más de un número identificador o publicidad organización. Multa del 20% de los derechos de inscripción
 30 minutos.

8.3 Falta de los nombres de los miembros del equipo o de la bandera de nacionalidad en los laterales del vehículo
 Multa del 10% de los derechos de inscripción
 20 minutos

8.4 Ausencia de la tarjeta de identificación:
 1ª infracción: Multa del 10% de derechos inscripción
 30 minutos
 2ª infracción:
 Exclusión



- 9.3 Retraso en la salida del prólogo:
Por cada minuto de retraso: 1 minuto
Más de 15 minutos: Exclusión inmediata de la etapa
- 9.4 No presentarse con equipo completo a Largada Promocional
Multa del 10% de los derechos de inscripción
20 minutos
- 9.5 Retraso en la largada Etapa Especial Selectiva:
Por cada minuto de retraso: 1 minuto
Más de 30 minutos: Exclusión.
- 10.2 No seguir el Libro de Ruta (Road-Book):
2 minutos por Km. o fracción de Km.
A criterio de los Comisarios Deportivos
- 10.5 Circular fuera del Corredor autorizado.
2 minutos por Km. o fracción de Km.
A criterio de los Comisarios Deportivos
- 10.9 Manipular los GPS sin autorización
Aplicación de tiempos y penalizaciones de tramos faltantes.
- 10.9 No entregar el GPS al término de una EE
Exclusión / a criterio de comisarios deportivos
- 10.11 Evitar puntos de GPS por más de 200 mts.
15 minutos
- 11.4. Las velocidades excedidas serán penalizadas como sigue:
- Entre 1 y 15 kmh:
3 minutos (x numero de puntos indicados).
- Entre 16 y 40 kmh:
10 minutos (x numero de puntos indicados).
- Sobre 40 kmh:
1º punto indicado: 30'
2º punto indicado: 1 hora.
3º punto indicado: Hasta la exclusión a criterio de los comisarios de la prueba.
- 11.6 Bloquear intencionadamente el paso o impedir adelantamientos
1ª infracción:
1er Km. Recorrido en infracción: 5'
2do Km. recorrido en infracción: 1 hora
2ª infracción: Exclusión
- 11.8 Uso de aditivos especiales para incrementar la potencia de los motores
1 hora
- 11.9 De la Largada
Acercarse a menos de 20 mts. al punto de largada
10 minutos
- 11.9 De la Llegada
Comprometer la seguridad de la llegada
Exclusión
- 12.1 Asistencia sin autorización en el transcurso de una etapa
Penalidad fija etapa / Exclusión.
- 12.2 Manipulación o falsificación de identificación de los vehículos de apoyo
Exclusión
- 12.4 Recibir ayuda o reabastecimiento fuera de la ZA
Penalidad fija etapa / Exclusión.
- 12.7 No portar equipo radio VHF o Tel. Satelital o Spot.
No autorización a tomar la salida
- 14.4 Ausencia o deterioro de publicidad obligatoria:
1ª infracción: 10 % de los derechos
2ª infracción: 100% de los derechos
- 14.5 Renuncia a la publicidad facultativa
50% de los derechos de participación
- 15.5 Modificación no autorizada de la Tarjeta de Control
Exclusión / a criterio de los Comisarios Deportivos.
- 15.6 Ausencia visado de algún CP ó CH en la Tarjeta de Control
15 minutos.
- 15.6 No pasar por un CP
3 horas
- 15.7 Perdida de la Tarjeta de control
15 minutos más penalizaciones controladas
- 16.3 Llegar a una Zona de Control en sentido contrario:
1ª infracción: 10 minutos
2ª infracción: 1 hora
3ª infracción: Penalidad Máxima Etapa / Exclusión
- 16.3 Volver a pasar por una Zona de Control:
1ª infracción: 10 minutos
2ª infracción: 1 hora
3ª infracción: Penalidad Máxima Etapa / Exclusión
- 16.7 No respetar las instrucciones del Jefe del CP.
Exclusión / a criterio de los Comisarios Deportivos
- 16.8 No detenerse en un CP
Penalidad Máxima Etapa / Exclusión
- 16.10 No informar en caso de abandono
Multa del 20% de los derechos de inscripción
- 17.3 No detenerse en el STOP del CH
Penalidad Máxima Etapa / Exclusión
- 17.5 Por cada minuto de retraso en Control Horario
1 minuto
- 17.5 Por cada minuto de adelanto en Control Horario
2 minutos



19.3 No usar casco y/o cinturón de seguridad
Exclusión

19.4 Circular en sentido contrario al del recorrido del Libro de Ruta (Road Book)
1ª infracción: 10 minutos
2ª infracción: 1 hora
3ª infracción: Penalidad Máxima Etapa / Exclusión

19.6 Presentarse fuera de hora a la salida de una EE
1 minuto x minuto de atraso hasta 30'
Pasado 30' no se autoriza la largada.

19.6 Permanecer durante más de 20" sobre la línea de salida después de la señal de salida
2 minutos

19.7 Falsa salida antes de la señal del controlador:
1ª infracción: 1 minuto
2ª infracción: 30 minutos

19.10 Parar entre panel amarillo y panel stop
Penalidad Máxima Etapa / Exclusión

19.11 No detenerse en el STOP del control de llegada
1 hora

20.5 No respetar neutralización de un tramo o una etapa
A criterio de los comisarios deportivos

22.8 Presentar un vehículo que no esté conforme con los reglamentos
No autorización a tomar la salida

22.11 Ayuda a otro equipo en cualquier tipo de fraude
Exclusión.

27.2. Cualquier infracción al reglamento no tipificada en la anterior lista podrá ser penalizada a criterio del Jurado de la Prueba y en función de su gravedad.

ART. 28.- ORGANIGRAMA

28.1. COMITE DE ORGANIZACIÓN
Director de Prueba: Marcelo Araya S.
Comisario Deportivo Autos: Jacqueline Fuentes O.
Comisario Deportivo Motos: Darío Guzmán S.
Comisario Deportivo Rutas: Christian Guzmán V.
Comisario Deportivo (R): José Zaro C.
Comisario Medio Ambiente: Rodrigo Márquez de la P.
RR. Participantes: a designar
Jefe Equipo Rescate: Oliver Jiménez V.

28.2. OFICIALES DE PRUEBA
Juez de Largada: A designar por fecha
Control Rutas: Christian Guzmán
Jefe de Seguridad: Oliver Jiménez
Jefe Equipo Médico: A designar por fecha
Jefe Comunicaciones: A designar por fecha

* El reemplazo de alguno de los oficiales de la prueba será comunicado en el Tablón Oficial.

ART.29.- HORARIOS / CRONOGRAMA

Los horarios de actividades y el cronograma de cada fecha del Campeonato de Chile de Rally Cross Country 2010 serán publicados en el sitio web www.bajaatacama.cl y comunicados por correo electrónico a cada participante.

Todas las notificaciones serán publicadas en el Tablón correspondiente.

ART.30.- CONSIDERACIONES ESPECIALES

Ante cualquier duda sobre la interpretación del presente Reglamento, será de aplicación lo establecido en el Reglamento Estándar FIA para Rallies Cross Country y Trofeos de Baja. Para las categorías de motos y cuadríciclos, será de aplicación el respectivo Reglamento de la FIM.

La aplicación de la reglamentación FIA, ha sido considerada como el referente más válido para este tipo de pruebas, sin embargo la observación estricta de estos reglamentos no será necesaria en lo referido a las marcas homologadas en ellos, pudiendo ocuparse en los vehículos los elementos de seguridad indicados. La procedencia o fabricación de estos podrá ser libre, siempre y cuando se cumplan las indicaciones de referencia y el objetivo fundamental que es preservar la seguridad de los competidores. Para lo cual se deberá presentar la certificación correspondiente. Serán aceptados los vehículos homologados por la CBA.

Las modificaciones al presente Reglamento Particular serán comunicadas en forma directa a los participantes e incluidas como anexos del original.



ANEXOS

1.- ELEMENTOS DE SEGURIDAD

1. EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD Los vehículos deberán estar estrictamente de acuerdo con las reglas del Artículo 283 (Equipamiento de Seguridad para Autos Cross Country) del Anexo J del Código Deportivo Internacional de la FIA.

En el caso de los participantes de las categorías Promocional de autos y motos, deben cumplir las normativas seguridad de la Fadech o la FMC.

1.1 Las tripulaciones deben llevar a bordo el equipamiento médico y de supervivencia descrito a continuación:

A - Equipamiento Médico: Cada vehículo debe llevar un pequeño botiquín médico de primeros auxilios que incluya:

Libro de primeros auxilios, que contenga información de vendajes, fracturas, hemorragias, deficiencia de signos vitales.

- Un colirio (nafazolina cloridrato o equivalente)
- Un analgésico (aspirina o equivalente)
- Dos antidiarreicos (Imecol o equivalente)
- Un antibiótico (oracilina o equivalente)
- Apósitos estériles grandes y medianos. Gasas estériles grandes, medianas y chicas. Un rollo de tela adhesiva, de papel o antialérgica. Una caja de parches curitas, algodón.
- Vendas de gasa y elásticas.
- Un desinfectante de la piel (Bialcol, Povidona yodada o equivalente)
- Una crema de protección solar para labios y piel
- Tijeras
- Cuchillo Afilado o bisturí
- Baja lenguas (inmovilizadores).
- Agujas finas.
- Suero fisiológico o Reconstituyente salino
- Guantes de látex o de procedimiento.
- Cuello cervical.
- Vitamina C para mascar
- Bolsas plásticas o de papel (para elimina desechos).

B - Equipamiento de Supervivencia Cada vehículo debe llevar (obligatorio)

- Un bidón de agua de 2 lt o camel bag por piloto como mínimo
- Un cable de remolque de 10 m (Autos)
- Una linterna o lámpara de bolsillo
- Un espejo (para hacer señales)
- Una brújula
- Un mapa general
- Un paquete de fósforos o un encendedor
- Tres bengalas de emergencia.

A cualquier tripulación que no presente la totalidad de este equipo de supervivencia en la largada de una etapa, se le prohibirá la largada hasta que esta situación sea rectificadada y puede incurrir en una penalidad que puede llegar a la exclusión, aplicada por

el Panel de Comisarios Deportivos del Evento en el caso de una segunda infracción. El equipamiento de seguridad y supervivencia debe estar fácilmente accesible para que pueda ser eventualmente controlarlo en la largada de cada etapa, mientras los competidores permanecen sentados en el vehículo.

En el caso de las motos, este equipamiento puede ser reducido.

1.2 Sistema de comunicaciones

Cada vehículo y piloto de moto, deberán tener un sistema de comunicaciones VHF, teléfono satelital o Spot para uso en caso de emergencia. Cualquier uso del sistema sin una razón de urgencia resultará en la exclusión del evento y el competidor deberá afrontar la responsabilidad financiera en el caso de una intervención por parte de la organización. Las frecuencias de emergencia serán entregadas por la organización.

2.- IDENTIFICACION DE LA TRIPULACION

1. Fotografías.

Cada participante deberá hacer llegar a la organización del Campeonato de Chile de Rally Cross Country las siguientes fotos en formato digital:

1 foto tamaño carné:



1 foto del vehiculo ¾ de frente.



1 foto del vehiculo ¾ posterior.



1 foto moto ¾ de frente.



2. IDENTIFICACION EN EL VEHICULO

En ambos costados del vehículo y del carenado de las motos participantes, debe ir el nombre de la tripulación escrito como sigue y acompañado de la bandera de su respectiva nacionalidad:

Fuente tipográfica: ARIAL (Bold)

Tamaño letras: 60

PEDRO VILLANUEVA A2+ 

ROBERTO RODRIGUEZ 04+ 

En los autos deberá ir en la parte superior el nombre del tripulante a que corresponde la puerta identificada.

Los vehículos deberán estar estrictamente de acuerdo con las reglas del Artículo.



3.- SIMBOLOGIA

SIMBOLOS			
!	ATENCION	!!	PELIGRO
!!!	PELIGRO EXTREMO	C	RUMBO
RP	RUTA PRINCIPAL		PUESTO DE CONTROL
TDSRP	RETORNO RUTA PRINCIPAL	DEF	PISO ROTO
-V-	RUTA POCO VISIBLE	QT	DEJAR
EMP	PIEDRAS	HP	CAMPO TRAVIESA
PAV	PAVIMENTO	E3	ANGOSTO
S	SINUOSO / ZONA CURVAS		PISO ONDULADO
	SALTO		VADO
	BACHE		ZANJA
	BAJADA		SUBIDA
	ESCALONES EN BAJADA		CONSTRUCCION
	ESCALONES EN SUBIDA	o	ROCA (S)
	LETRERO	P//	RUTAS PARALELAS
	PISO INCLINADO		CIEGO / CUMBRE
	POSTE		POLICIA
	ARBOL		POZO / ESTANQUE
	SEMAFORO		INICIO ZONA ASISTEN
	PUENTE		FIN ZONA ASISTEN
	ARBUSTO		VIA FERREA

AG : A IZQUIERDA
AD : A DERECHA



CAMPEONATO DE CHILE DE RALLY CROSS COUNTRY 2010

CALENDARIO 2010

01 al 04 de abril	La Serena - Illapel	"Rally de los Valles"	300 kms
20 al 23 de Mayo	Copiapó	"Baja 1000"	1.000 kms
14 al 18 de julio	Antofagasta –Copiapó	"Rally de la Minería"	1.300 kms
03 al 05 de septiembre	Vallenar	"Rally de Huasco"	500 kms
07 al 11 de octubre	Bahía Inglesa	"Baja Atacama"	1.000 kms

DESCRIPCION DE LAS FECHAS

"Rally de los Valles"

Se realizará entre el 01 y el 04 de abril con un trazado de 300 kms que unirá La Serena con Illapel, pasando por los valles de Elqui, Limarí y Choapa.

"Baja 1.000"

Se realizará entre los días 20 y 23 de Mayo en Copiapó con un trazado de 1.000 kms al estilo de las "bajas" de concepción americana, es decir es una carrera de un solo día con un trazado diurno y nocturno.

"Rally de la Minería"

Se realizará entre los días 14 al 18 de julio uniendo las Regiones de Antofagasta y Atacama sobre un trazado de 1300 kms divididos en cuatro etapas especiales como un homenaje a los mineros de Chile.

"Rally de Huasco"

Se realizará entre los días 03 al 05 de septiembre en Vallenar, con un trazado cercano a los 500 kms combinando llanos, cordillera y costa del Valle de Huasco.

"Baja Atacama"

Es la fecha más importante del Campeonato, de carácter internacional y se realizará entre los días 07 al 11 de octubre en cuatro etapas que cubren alrededor de 1.000 kms teniendo como base Caldera.

CRONOGRAMA DE LAS FECHAS

1ª FECHA "Rally de los Valles"

La Serena – Illapel 01 AL 04 DE ABRIL DE 2010

CRONOGRAMA

Lunes	01/03/10	09:00 Hrs.	Apertura de inscripciones
Sábado	06/03/10	21:00 Hrs	Lanzamiento oficial en La Serena
Lunes	22/03/10	18:00 Hrs	Cierre de inscripciones
La Serena			
Jueves	01/04/10	10:00 – 22:00 Hrs.	Verific. Adm. y Téc. Carga GPS y entrega RB.
Viernes	02/04/10	09:00 Hrs.	Apertura Parque Cerrado
		09:00 – 12:00 Hrs.	Verific. Adm. y Téc. Carga GPS y entrega RB.
		12:00 Hrs.	Briefing 1º EE
		13:00 Hrs.	Largada Promocional
		13:30 Hrs.	Largada 1º Etapa Especial
		21:00 Hrs.	Briefing 2ª EE
Sábado	03/04/10	08:00 Hrs.	Largada 2ª EE
Illapel			
Sábado		19:30 Hrs.	Premiación
Domingo	04/04/10		Libre para retorno a ciudad de origen



2ª FECHA “Baja 1000”

Copiapó 20 AL 23 DE MAYO DE 2010

CRONOGRAMA

Lunes	12/04/10	09:00 Hrs.	Apertura de inscripciones
Sábado	17/04/10	21:00 Hrs	Lanzamiento oficial en Copiapó
Lunes	10/05/10	18:00 Hrs	Cierre de inscripciones

Copiapó

Jueves	20/05/10	10:00 Hrs. 10:00 – 15:30 Hrs. 16:00 Hrs. 17:00 Hrs. 21:00 Hrs.	Apertura Parque Cerrado Verific. Adm. y Téc. Carga GPS y entrega RB. Largada promocional Prólogo Briefing
Viernes	21/05/10	06:30 Hrs.	Largada
Sábado	22/05/10	20:00 Hrs.	Premiación
Domingo	23/05/10		Libre para retorno a ciudad de origen

3ª FECHA “Rally de la Minería”

Antofagasta – Copiapó 14 AL 18 DE JULIO DE 2010

CRONOGRAMA

Martes	01/06/10	09:00 Hrs.	Apertura de inscripciones
Sábado	12/06/10	21:00 Hrs	Lanzamiento oficial en Antofagasta
Viernes	02/07/10	18:00 Hrs	Cierre de inscripciones

Antofagasta

Miércoles	14/07/10	10:00 – 22:00 Hrs.	Verific. Adm. y Téc. Carga GPS y entrega RB.
Jueves	15/07/10	09:00 Hrs. 09:00 – 12:00 Hrs. 12:00 Hrs. 13:00 Hrs. 13:30 Hrs. 21:00 Hrs.	Apertura Parque Cerrado. Verific. Adm. y Téc. Carga GPS y entrega RB. Briefing 1º EE Largada Promocional Largada 1º Etapa Especial Briefing 2ª EE
Viernes	16/07/10	07:00 Hrs.	Largada 2º Etapa Especial
* Por definir		21:00 Hrs.	Briefing 3ª EE
Sábado	17/07/10	07:00 Hrs.	Largada 3º Etapa Especial
Copiapó		21:00 Hrs.	Briefing 4ª EE
Domingo	18/07/10	08:00 Hrs. 12:00 Hrs.	Largada 4º Etapa Especial Premiación



4ª FECHA “Rally de Huasco”

Vallenar 03 AL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2010

CRONOGRAMA

Lunes	12/08/10	09:00 Hrs.	Apertura de inscripciones
Sábado	17/08/10	21:00 Hrs	Lanzamiento oficial en Copiapó
Lunes	10/08/10	18:00 Hrs	Cierre de inscripciones

Vallenar

Viernes	03/09/10	10:00 – 22:00 Hrs.	Verific. Adm. y Téc. Carga GPS y entrega RB.
Sábado	04/09/10	09:00 Hrs.	Apertura Parque Cerrado
		09:00 – 12:00 Hrs.	Verific. Adm. y Téc. Carga GPS y entrega RB.
		12:00 Hrs.	Briefing 1ª EE
		13:00 Hrs.	Largada Promocional
		13:30 Hrs.	Largada 1ª EE
		21:00 Hrs.	Briefing 2ª EE
Domingo	05/09/10	07:00 Hrs.	Largada 2ª EE
		12:00 Hrs.	Premiación

5ª FECHA “Baja Atacama”

Caldera 07 AL 11 DE OCTUBRE DE 2010

CRONOGRAMA

Lunes	06/09/10	09:00 Hrs.	Apertura de inscripciones
Sábado	17/04/10	21:00 Hrs	Lanzamiento oficial en Caldera
Martes	28/09/10	18:00 Hrs	Cierre de inscripciones

Caldera

Jueves	07/10/10	10:00 – 22:00 Hrs.	Verific. Adm. y Téc. Carga GPS y entrega RB.
Viernes	08/10/10	09:00 Hrs.	Apertura Parque Cerrado
		09:00 – 11:30 Hrs.	Verific. Adm. y Téc. Carga GPS y entrega RB.
		11:30 Hrs.	Briefing 1ª EE
		12:30 Hrs.	Prólogo
		15:30 Hrs.	Largada 1ª EE
		21:00 Hrs.	Briefing 2ª EE
Sábado	09/10/10	07:00 Hrs.	Largada 2ª EE
		21:00 Hrs.	Briefing 3ª EE
Domingo	10/10/10	07:00 Hrs.	Largada 3ª EE
		21:00 Hrs.	Briefing 4ª EE
Lunes	11/10/10	07:00 Hrs.	Largada 4ª EE
		12:00 Hrs.	Premiación

A partir de este año se hará efectivo el trabajo en Parque Cerrado, debiendo quedar los vehículos en los lugares designados para tal efecto, en los que se asignará los espacios necesarios para el trabajo de los mecánicos y los vehículos de apoyo. En estos lugares será habilitado el correspondiente Bivouac. Los pilotos que lo deseen pueden optar por pernoctar en hoteles.

Otras informaciones complementarias y las posibles modificaciones al cronograma se comunicarán por correo electrónico a los participantes y se publicarán en la página web. Consultas deben hacerse por e-mail a bajaatacama@yahoo.com o al 98745977.



VERIFICACIONES TECNICAS T-1			
CAMPEONATO DE CHILE DE RALLY CROSS COUNTRY 2010			
RALLY:			
N° VEHICULO			
ITEM	DETALLE	OK	RE
1	INSTALACION BRIDA		
2	LINEAS Y TANQUE DE COMBUSTIBLE		
3	JAULA		
4	CINTURON SEGURIDAD		
5	EXTINTOR DE INCENDIOS		
6	DISPARADOR INTERNO EXTINTOR		
7	DISPARADOR EXTERNO EXTINTOR		
8	DIRECCION BOQUILLAS EXTINTOR CABINA		
9	BOQUILLAS EXTINTOR HABITÁCULO MOTOR		
10	CORTA CORRIENTE		
11	CORTA CORRIENTE EXTERNO		
12	SEGURO PUERTAS TRASERAS (VEH. 4 PUERTAS)		
13	SEGURO PORTALON		
14	SEGURO NEUMATICO REPUESTO		
15	LUCES TRASERAS ELEVADAS DE FRENO		
16	GANCHO DE TIRO TRASERO		
17	GANCHO DE TIRO DELANTERO		
18	FALDONES TRASEROS		
19	FALDONES DELANTEROS		
20	LIMPIA PARABRISAS Y WIPPER (SAPITO)		
21	BUTACAS (BACKET)		
22	RADIO TRANSMISOR		
23	BOTIQUIN		
24	AGUA 5 LITROS		
25	EQUIPAMIENTO LUCES DE NORMA PARA CIRCULACION EN CARRETERA		
26	ESPEJOS RETROVISORES		
27	AFIANZAMIENTO DE ELEMENTOS INTERNOS (PALAS, PLANCHAS, GATA, HERRAMIENTAS, ETC).		



VERIFICACIÓN TÉCNICA MOTOS/QUADS			
CAMPEONATO DE CHILE DE RALLY CROSS COUNTRY 2010			
Rally:	Lugar:		
Piloto:	Fecha:	Nº Moto:	
ÍTEM DE SEGURIDAD	PASA	CONDICIONAL	NO PASA
1.- Elementos de Seguridad Corporal			
1.1.- Estado de la Jofa o Exoesqueletos.			
2.- Estado de los Cascos.			
2.1.- Estado de los barbiquejos.			
2.2.- Estado de las esponjas y amortiguación interior.			
2.3.- Estado de las Viseras.			
2.4.- Estado de las Ventilaciones.			
3.- Estado de las Gafas.			
3.1.- Estado de las micas (sin rayas o zonas viseladas)			
3.2.- Estado de los marcos y su ajuste en la cara.			
4.- Estado de la Ropa.			
4.1.- Estado de las Chaquetas			
4.2.- Estado de los Pantalones			
4.3.- Estado de los Guantes.			
4.4.- Estado de las Botas (No pueden presentar fallas en su estructura).			
5.- Accesorios Obligatorios:			
5.1.- Camelbag, lleno con agua fresca			
5.2.- Sistema de comunicaciones portatil, puede ser radio tipo handy, VHF o teléfono satelital, Spot. Debe ser portado por el piloto.			
5.3.- Banano con elemetos de primeros auxilios, herramientas básicas, una bengala, luz química y una manta térmica de aluminio			
6.- Moto:			
6.1.- Numeros identificatorios bien instalados y en buena condición.			
6.2.- GPS con su amarra correspondiente.			
6.3.- Porta Roadbook, funcionando y mica en buenas condiciones.			
6.4.- Frenos y luces en buenas condiciones.			
6.5.- Carenado y plásticos en buenas condiciones, sin fisuras.			
6.6.- Motor y caja funcionando correctamente.			
7.- Accesorios Moto Opcionales:			
7.1.- Odómetro (Trip Master, ICO, otro)			
7.2.- Maletin con herramientas y repuestos (manillares, spray inflador, piolas)			
7.3.- protectores de manos en manillar.			

